

Decreto Supremo Nº 057--2022-RE

DECRETO SUPREMO QUE RATIFICA EL "ADDENDUM Nº 4 AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ RELATIVO AL 'PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y PROMOCIÓN DE LAS PYMES A NIVEL SUBNACIONAL'"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Addendum Nº 4 al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al 'Proyecto de Desarrollo Económico Sostenible y Promoción de las PYMES a nivel Subnacional'" fue formalizado mediante el intercambio de la Nota RE (APC) Nº 7-10-B 0003-2022 del 21 de julio de 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y la Nota Verbal ARES (2022) 5786437 del 11 de agosto de 2022 de la Unión Europea;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación interna del citado Addendum Nº 4;

Estando al Informe (DGT) Nº 11-2022; y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57º y 118º inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley Nº 26647;

DECRETA:

Artículo 1º.- Objeto

Se ratifica el "Addendum Nº 4 al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al 'Proyecto de Desarrollo Económico Sostenible y Promoción de las PYMES a nivel Subnacional'", formalizado mediante el intercambio de la Nota RE (APC) Nº 7-10-B 0003-2022 del 21 de julio de 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y la Nota Verbal ARES (2022) 5786437 del 11 de agosto de 2022 de la Unión Europea.

Artículo 2º.- Publicación

El Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial "El Peruano", de conformidad con los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 26647, el texto íntegro del Addendum Nº 4 y la fecha de su entrada en vigor.

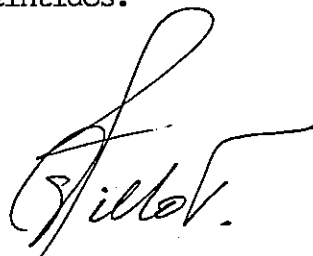
Artículo 3º.- Dar cuenta al Congreso

Se da cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4º.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

